



Ayuntamiento de Cortes y Graena

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:25 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Fabiola Romero Hernández
Secretario	Guillermina López-Ocón Cabrera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
24166086D	Antonio Huertas Huertas	SÍ
24184593R	Antonio Sánchez Navarro	SÍ
44275390E	Fabiola Romero Hernández	SÍ
52529940X	Jesús Sánchez Olea	SÍ
14624453H	Jorge García Gómez	SÍ
74625436G	Juan Ruiz Fernández	SÍ
45717448A	Oscar Huertas Rosales	SÍ



Ayuntamiento de Cortes y Graena

En la Casa Consistorial siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Cortes y Graena, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos, asistidos por la Secretaria que da fe del acto

A) PARTE RESOLUTIVA

CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura a los artículos 195 y 196 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria nombra a los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

D. Antonio Huertas Huertas, Concejalelecto de mayor edad promete.

D. Oscar Huertas Rosales Concejalelecto de menor edad, promete.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Antonio Huertas Huertas, Concejalelecto de mayor edad, que la preside, y por D. Oscar Huertas Rosales Concejalelecto de menor edad.



Ayuntamiento de Cortes y Graena

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría- Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente por la Mesa Edad se procede a dar lectura de todas las credenciales entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la totalidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.-

Seguidamente en relación a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrarlos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real



Ayuntamiento de Cortes y Graena

Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Doña Fabiola Romero Hernández (GICyG): Juro

Don Jesús Sánchez Olea (GICyG): Juro

Don Jorge García Gómez(GICyG): Juro

Don Antonio Sánchez Navarro (PP): Juro

Don Juan Ruiz Fernández (PP): Juro

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Cortes y Graena, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE.-

Seguidamente se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D^a Fabiola Romero Hernández presenta su candidatura por el grupo político (GICyG).

— D. Antonio Huertas Huertas (PSOE-A), No presenta.

— D. Antonio Sánchez Navarro (P.P.), No presenta.



Ayuntamiento de Cortes y Graena

Se procede a proclamar candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cortes y Graena a Doña Fabiola Romero Hernández.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación del candidato, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria y produciéndose el voto a favor de los Concejales del Grupo Independiente y de los Concejales de Partido Popular (6 votos a favor) y del voto en contra del Concejales del PSOE-A., al producirse la mayoría absoluta se proclama Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Doña Fabiola Romero Hernández cabeza de la lista del Grupo Independiente de Cortes y Graena).

TOMA DE POSESIÓN.-

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, se procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: Juro.

Realizado el juramento, Doña Fabiola Romero Hernández ocupa la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación Doña Fabiola Romero Hernández Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes y Graena toma la palabra:

TOMA DE POSESIÓN COMO ALCALDESA



Ayuntamiento de Cortes y Graena

LEGISLATURA 2019-2023

Queridos vecinos de Cortes y Graena, compañeros de corporación, personal del Ayuntamiento, familiares y amigos.

Una vez jurado mi cargo, si me permitís quiero exteriorizar lo que siento, tengo la necesidad de compartir con todos vosotros, por un lado lo que han significado estos cuatro años y por otro, lo que espero de esta nueva legislatura, que hoy comienza.

Cuando tomé posesión como alcaldesa en 2015, me enfrentaba a un mundo totalmente desconocido para mí como era la política. Entré con mucha ilusión y alegría para poder trabajar de la mejor manera posible por nuestro pueblo, pero me topé con los 4 años, por qué no reconocerlo, más difíciles de mi vida profesional y personal, en cuanto a conciliación familiar se refiere. Ya no sólo por la carga de trabajo que es mucha, sino por la cantidad de problemas y situaciones complejas a las que nos hemos tenido que enfrentar. Ha habido momentos de desánimo, impotencia y desesperación, bien lo saben quienes están cerca de mi diariamente, pero cada obstáculo que encontraba era un aprendizaje y un impulso para superar el siguiente. Encontrando cada vez más satisfacción en cada logro conseguido, y por supuesto más seguridad en mí misma. Ha supuesto un inmenso aprendizaje, yo digo muchas veces que tengo un buen master.

Obviamente ese camino no lo he recorrido en solitario, ese camino no hubiera sido posible sin un equipo a mi alrededor que me demostraban diariamente que confiaban en mi, como eran tanto concejales (Zaino, mi amigo y cómplice en esta aventura, Ana y Belén) como resto de miembros de la lista, (Los dos Oscar, Jorge, Juan, Quinito, María José, Manolo, Jose, Conchi, Javi, Mari Carmen), un personal del Ayuntamiento al pie del cañón cada vez que los he necesitado, (Guillermina, Jose, Pepe, M^a del Mar, Carmelo, Javi, Fran, Regina, Aixa, Tere, Sonia, Lourdes, Gabi, María...y todos cuantos han ido trabajando en el Ayuntamiento de forma esporádica), a una familia como la que tengo que han hecho posible poder conciliar mi vida personal con el cargo de alcaldía (todos me han ayudado, pero especialmente mi madre con sus 85 años) unos compañeros de corporación con los que he trabajado desde el respeto y la concordia Antonio Sánchez, Antonio Huertas, Pepe, Juan, Jorge)

A todos mis más sincero agradecimiento, de corazón.

Una vez “superada” esta legislatura, haber recibido de nuevo vuestra confianza, es verdaderamente un motivo de orgullo y satisfacción, y a la vez una enorme



Ayuntamiento de Cortes y Graena

responsabilidad. Por eso, lo que más deseo en esta nueva etapa es estar a la altura, no defraudar vuestra confianza, gobernar por y para todos, sin excepción, seguir trabajando con la misma intensidad, seguir aprendiendo día a día, y seguir estando a vuestro servicio.

Cuento ahora con un equipo al que se han unido caras nuevas a las que también quiero agradecer su confianza: Selena, Pepa, Yoyo, Pedro y Juan Ramón, y a mis dos nuevos concejales: Jorge y Oscar, quienes se estrenan también en esto de la política. Es un placer comprobar que la vida de nuestro pueblo nos importa y estamos dispuestos a movilizarnos por ella. Este Grupo, no atiende a intereses partidistas ni siglas políticas sino al interés general de cada uno de los vecinos de Cortes y Graena.

Así, con toda mi humildad y honor recibo el mandato de ser vuestra alcaldesa, representaros y seguir estando al servicio del pueblo.

Muchas gracias.

Seguidamente, toma la palabra Don Antonio Huertas para explicar el porqué de su voto negativo, dado que la Sra. Alcaldesa no ha tenido conversaciones con los miembros de las otras formaciones políticas para pedirles su apoyo, siendo ella consciente de la necesidad que tiene de contar con los partidos a los que ellos representan, Partido Popular y PSOE, dado que en Diputación gobernará PSOE y en la Junta de Andalucía gobierna el Partido Popular, y que en todo momento su oposición será constructiva.

Doña Fabiola Romero Hernández Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las doce veinticinco horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



Ayuntamiento de Cortes y Graena

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE